Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 4

53/2023

MENDOZA, MYRIAN ELIZABET c/ OSPACP s/LEYES ESPECIALES (diabetes, cáncer,fertilidad

Mar del Plata noviembre de 2024MM

Por devueltos del Superior, cúmplase y hágase saber.-

Proveyendo la presentación del Dr. Moore de fecha 17.10 .2024 "SOLICITA SE REGULEN HONORARIOS": Agréguese constancia de inscripción ante AFIP, téngase presente lo manifestado y hágase saber.-

Atento a la condición de perdidoso del solicitante y teniendo en cuenta la regulación correspondiente al letrado patrocinante de la parte actora, de conformidad con la normativa vigente es que entiendo que corresponde regular los honorarios del peticionante – letrado apoderado por la parte demandada **Dr. Felipe Moore,** de conformidad a lo normado en los arts. 16 y 48 de la ley 27.423, por la cantidad equivalente a 20 **(VEINTE) U.M.A.** teniendo en consideración el valor vigente al día de la fecha (art. 19), el cual se corresponde con la suma de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ($1.239.900)** con más el 10% en concepto de aportes previsionales, actualizado conforme valor de la UMA establecido en la Res. SGA Nº 2910/2024 de la CSJN, del día 07 de noviembre de 2024. **NOTIFIQUESE** al profesional, y a la parte condenada en costas.-

#37424277#435233075#20241113110225603

Proveyendo la presentación de la DPO de fecha 08.11 .2024 "SOLICITA SE INTIME DEPOSITO DE HONORARIOS ": Encontrándose firmes los honorarios regulados en autos, ***INTÍMESE*** a la demandada para que en el plazo de ***(5) DÍAS*** acredite el depósito de las sumas adeudadas en concepto de honorarios regulados a la DPO interviniente, bajo apercibimiento de ley. ***NOTIFÍQUESE.***

Se le recuerda al obligado al pago de los emolumentos que al momento de la cancelación de los honorarios deberá tener en cuenta el valor actualizado del UMA que se encuentre fijado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION al momento del depósito o pago que se efectué en tal sentido, ello de conformidad a lo normado en el Art. 51 de la Ley 27.423.- NOTIFIQUESE con copia del escrito en proveimiento.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ALFREDO EUGENIO LOPEZ
Date: 2024.11.15 20:14:26 ART

#37424277#435233075#20241113110225603